



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 478.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 20 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum DM/AJAI/N.º 144/2025 del 9 de junio de 2025, por medio del cual la Asesora Jurídica de Asuntos Internacionales solicita autorización y eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a su favor para participar de la X Reunión Conjunta de Consultores Jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores encargados de temas de derecho internacional en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, que se llevará a cabo el 5 y 6 de agosto de 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

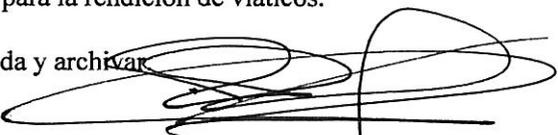
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático, a favor de la Embajadora **Inés Martínez Valinotti**, Directora General de la Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales, con cédula de identidad civil número 423.758, para participar de la X Reunión Conjunta de Consultores Jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores encargados de temas de derecho internacional en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, que se llevará a cabo el 5 y 6 de agosto de 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro